



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

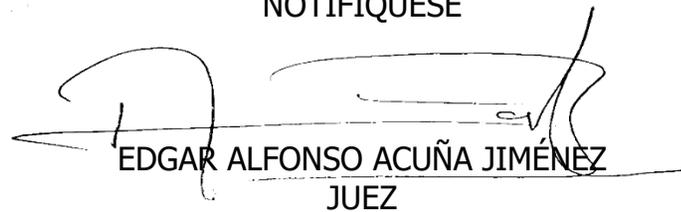
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120180004000

Decisión: Remite información apoderada demandante

De cara a la solicitud que hace la Inspectora Segunda Municipal de Policía, en el escrito que antecede, se dispone remitir al correo electrónico de esa dependencia, copia de la presente providencia, informando que el correo electrónico de la abogada Julieth Meléndez con C.C. No. 30.575.029 y T.P. 108.134 del C.S.J., es yulimelh@gmail.com, desconociendo contacto de teléfonos u otro. Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d68b9c76eeb52cd2b82a4f6542bdb32f85ed2a58eb7e73cf125a58d9b39698f

Documento generado en 01/02/2024 07:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>